Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de enero de 2022 Hora: 10:12:19
Recibo No. AA22015516
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22015516AA586

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: PLURAL COMUNICACIONES S A S
Nit: 901.032.662-1
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02759306
Fecha de matrícula: 3 de diciembre de 2016
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 23 de marzo de 2021
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 97A # 9-45/15 Oficia 402/403
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: contacto@pluralcomunicaciones.com
Teléfono comercial 1: 6408317
Teléfono comercial 2: 3102935910
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 43 A 21 64
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: contacto@pluralcomunicaciones.com
Teléfono para notificación 1: 4325356
Teléfono para notificación 2: 3013412683
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones

Signature Not Verified
Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de enero de 2022 Hora: 10:12:19
Recibo No. AA22015516
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22015516AA586

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 2 de diciembre de 2016 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 3 de diciembre de 2016, con el No. 02163129 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada PLURAL COMUNICACIONES S A S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto social único y exclusivo de la Sociedad será suscribir, ejecutar y liquidar el contrato de concesión que tiene por objeto La utilización y explotación de los espacios de Televisión del Canal Nacional de Operación Pública, sujeto a los fines y principios que gobiernan el servicio público de televisión, y en las condiciones establecidas en los documentos de la Licitación Pública No. 001 de 2016 y la oferta que hace parte del mismo contrato de concesión, de acuerdo con los términos y condiciones previstos en dicho contrato de concesión (el Contrato de Concesión). Con el propósito de cumplir con su objeto social, la Sociedad podrá: (i) suscribir cualquier tipo de documento, incluyendo pero sin limitarse a actas, garantías, contratos que tengan relación con el Contrato de Concesión y la realización de cualquier tipo de acto relacionado con las obligaciones y/o actividades previstas en el Contrato de Concesión y/o que tengan relación con el mismo; (ii) el desarrollo de todas las actividades que sean necesarias o requeridas para la suscripción, ejecución y/o liquidación del Contrato de Concesión, incluyendo la ejecución de todo tipo de obras, servicios u obligaciones que se requieran y/o que tengan relación con el Contrato de Concesión; (iii) el desarrollo de todas las actividades que sean necesarias o

requeridas para la financiación del Contrato de Concesión; (iv) la constitución de apoderados judiciales o extrajudiciales que representen a la Sociedad en todos los aspectos relacionados con el Contrato de Concesión; (v) la suscripción de contratos de mandato y de fiducia mercantil; constituir y/o registrar establecimientos comerciales, sucursales o agencias en Colombia; constituir garantías, contragarantías, fianzas y avales; adquirir a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, arrendarlos, enajenarlos o gravarlos; obtener y explotar privilegios, marcas, nombres comerciales, patentes, invenciones o cualquier otro bien incorporal y; en general, realizar todas aquellas actividades relacionadas con o requeridas para la ejecución del Contrato de Concesión; (vi)la prestación de servicios cinematográficos; (vii) prestación de servicios de producción audiovisual; y (viii) en general, el desarrollo de cualquier actividad lícita relacionada con la ejecución del Contrato de Concesión. Se entienden incluidos en el objeto social de la Sociedad, los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o convencionales derivados de la existencia y actividad de la sociedad con ocasión del Contrato de Concesión. La Sociedad no podrá constituirse como garante de las obligaciones de terceros, ni podrá caucionar con los bienes sociales obligaciones distintas a las suyas propias.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $3.937.500.000,00
No. de acciones : 2.812.500,00
Valor nominal : $1.400,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $2.100.042.000,00
No. de acciones : 1.500.030,00
Valor nominal : $1.400,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $2.100.042.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de enero de 2022 Hora: 10:12:19
Recibo No. AA22015516
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22015516AA586

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. de acciones : 1.500.030,00
Valor nominal : $1.400,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad estará a cargo del representante legal principal y sus cuatro suplentes, quienes lo reemplazarán en caso de faltas temporales o absolutas hasta tanto se realice un nuevo nombramiento.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del Representante Legal Principal y sus cuatro suplentes: El gobierno, administración y representación legal de la Sociedad estará a cargo del Representante Legal Principal y en su ausencia en cualquiera de sus cuatro suplentes quienes lo reemplazarán en caso de faltas temporales o absolutas hasta tanto se realice un nuevo nombramiento, quienes de manera particular ejercerá las siguientes funciones: (a) Representar a la Sociedad frente a los Accionistas, ante terceros y ante toda suerte de autoridades administrativas o jurisdiccionales; (b) Ejecutar todos los actos y operaciones previstos en el objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y estos estatutos; (c) Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la Sociedad; (d) Presentar a la Asamblea de Accionistas el Informe de Gestión, el balance general de fin de ejercicio, el detalle del estado de resultados, un reporte detallado del progreso de los negocios de la Sociedad incluyendo toda la información requerida por ley. Igualmente presentar información concerniente a los negocios sociales, reformas y adiciones que pueda considerar convenientes para el desarrollo del objeto social; (e) Nombrar y remover los empleados de la Sociedad, cuyo nombramiento o remoción no corresponda a la Junta Directiva; (f) Tomar todas las medidas necesarias para preservar el capital de la Sociedad; (g) Convocar a la Asamblea de Accionistas cuando lo juzgue conveniente o necesario, y hacer las convocatorias ordenadas por la ley o de la manera como se prevé en estos estatutos; (h) Cumplir las órdenes e instrucciones que le imparta la Asamblea de Accionistas; (i) Cumplir y hacer cumplir todas las exigencias que la ley le impone para el desarrollo de la empresa social.

Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de enero de 2022 Hora: 10:12:19
Recibo No. AA22015516
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22015516AA586

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 6 del 30 de enero de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de febrero de 2019 con el No. 02420095 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Ramiro Andres Avendaño Jaramillo	C.C. No. 000000079686041

Por Documento Privado del 2 de diciembre de 2016, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de diciembre de 2016 con el No. 02163129 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente Del Representante Legal	Carlos Hernando Ramirez Rios	C.C. No. 000000010086681

Por Acta No. 02 del 20 de abril de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de abril de 2017 con el No. 02219755 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Representante Legal.	Santiago Valencia Becerra	C.C. No. 000000079600925

Sin perjuicio en lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, mediante Acta No. 02 de la Asamblea de Accionistas, del 20 de abril 2017, inscrita el 27 de abril de 2017, bajo el No. 02219744 del libro IX, se revocó la designación de Ramirez Rios Carlos

Hernando como segundo suplente del representante legal.

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 10 del 16 de septiembre de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de noviembre de 2020 con el No. 02638455 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Alan Jay Sokol	P.P. No. 000000513159423
Segundo Renglon	Mc Namara James Marvin	P.P. No. 000000553376958
Tercer Renglon	Jorge Alfonso Acosta Vallejo	C.C. No. 000000012992595
Cuarto Renglon	Carlos Hernando Ramirez Rios	C.C. No. 000000010086681
Quinto Renglon	Eduardo Florez	C.C. No. 000000019161917

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Craig Douglas Fischer	P.P. No. 000000478809255
Segundo Renglon	Jorge Hidalgo	P.P. No. 000000531016188
Tercer Renglon	Arango Escovar Luis Alberto	C.C. No. 000000079655734
Cuarto Renglon	Jose Yamit Ahmad Ruiz	C.C. No. 000000017092642
Quinto Renglon	Fernando Restrepo Suarez	C.C. No. 000000000116407

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de enero de 2022 Hora: 10:12:19
Recibo No. AA22015516
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22015516AA586

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 03 del 4 de septiembre de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de octubre de 2017 con el No. 02267703 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	DELOITTE & TOUCHE LTDA	N.I.T. No. 000008600058134

Por Documento Privado del 4 de diciembre de 2018, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de diciembre de 2018 con el No. 02401006 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Vargas Bohorquez Diana Rocio	C.C. No. 000001022361930 T.P. No. 179656-T

Por Documento Privado del 8 de mayo de 2019, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de mayo de 2019 con el No. 02463142 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Diana Milena Gonzalez Becerra	C.C. No. 000001076663411 T.P. No. 256575-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 6 del 30 de enero de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02419648 del 1 de febrero de 2019 del Libro IX
Acta No. 10 del 16 de septiembre de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02638454 del 26 de noviembre de 2020 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de enero de 2022 Hora: 10:12:19
Recibo No. AA22015516
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22015516AA586

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta No. 9 del 18 de marzo de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02676786 del 24 de marzo de 2021 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6020
Actividad secundaria Código CIIU: 6130
Otras actividades Código CIIU: 6190

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 41.195.728.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6020

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de enero de 2022 Hora: 10:12:19
Recibo No. AA22015516
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22015516AA586

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACION COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre Planeación son informativos: Fecha de envío de información a Planeación : 26 de marzo de 2021. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de enero de 2022 Hora: 10:12:19
Recibo No. AA22015516
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22015516AA586

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

